ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 37
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y PRIMEX; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911 por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y PRIMEX negociaron la renovación del contrato de arrendamiento de un área de oficina con cabida superficial de 100 pies cuadrados localizados en el Terminal de Turismo, sujeto a la aprobación de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada el 15 de junio de 2005, aprobó la renovación del contrato de arrendamiento con PRIMEX;

POR CUANTO: Este Contrato dispone que PRIMEX pague un canon de arrendamiento mensual de $150.00; conforme las tarifas vigentes del Puerto de Ponce;

POR CUANTO: El término del Contrato será de mes a mes por un año, efectivo desde el 30 de septiembre de 2005 hasta el 29 de septiembre de 2006;

POR CUANTO: PRIMEX, previo al otorgamiento del contrato de arrendamiento, cumplirá con todos los requisitos exigidos por ley y reglamentos aplicables, incluyendo la presentación de las pólizas de seguro de responsabilidad pública, así como la prestación de la fianza correspondiente;

POR CUANTO: La contratación propuesta es útil y necesaria a los intereses del Puerto de Ponce, y cumple con la reglamentación vigente para el establecimiento de rentas por dicha Junta Administrativa.

POR CUANTO: Los contratos que comprometen al Puerto están sujetos a la aprobación de la Legislatura Municipal.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar la renovación del contrato de arrendamiento descrito en los Por Cuantos de esta Resolución, entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y PRIMEX a ser efectivo el 30 de septiembre de 2005.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Junta Administrativa del Puerto de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2005.

VICTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

VON/egs
Revisado por LVP/PCL

RES 37 RENOVACIÓN CONTRATO ENTRE EL PUERTO Y PRIMEX. 8AGOSTO05

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 37, Serie de 2005-2006,** Proyecto de Administración Resolución **"PARA AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y PRIMEX; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la **Sesión Ordinaria del día** ***lunes, 8 de agosto de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra D. López Alvarez
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Enrique A. Vicéns Sastre
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

*Los Honorables **Freddie Martínez Sotomayor** y Luis A. (Wito) Morales Crespo estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de agosto de 2005***, debidamente certificada al Alcalde Interino el día ***martes, 9 de agosto de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 9 de agosto de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 10 de agosto de 2005***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs